

DECRETO N° **0407**

NEUQUÉN, **05 ABR 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 1799-R-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por la señora MARGARITA RETAMAL de CARDOZO, la que solicita una colaboración económica destinada a solventar gastos de alquiler, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa su grupo familiar; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta lo requerido en virtud de que uno de sus hijos se encuentra estudiando arquitectura en la ciudad de Mar del Plata, debiendo abonar en forma mensual los gastos de alquiler, sin haber podido abonar a la fecha los meses de marzo y abril del corriente año en razón de que su esposo está sin trabajo;

Que tuvo intervención el señor Intendente Municipal, remitiendo la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su atención;

Que por Pase N° 546/99 SGYAS. la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del titular de la misma y por su indicación, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 400,00 a la señora Margarita Retamal de Cardozo, destinado a colaborar con la continuidad de los estudios de su hijo Juan Gabriel en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio a favor de la señora **MARGARITA** ----- **RETAMAL de CARDOZO**, D.N.I. N° 11.498.414, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, con destino a colaborar con la continuidad de los estudios de su hijo Juan Gabriel en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía –Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Secretaría de Personal y Despacho  
Dirección General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

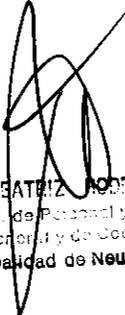
dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
EAA.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Jefe Crat. de Personal y Despecho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén